



INTEROIL COLOMBIA E&P
NIT. 860.529.657-0
BOGOTÁ D.C.
Carrera 7ª No. 113-43
Ofic.1402
WWW.INTEROIL.NO

T (571) 620 54 50
F (571) 620 55 70
interoil@interoil.com.co

HSEQ – 155

Bogotá D.C., 17 de Julio de 2020

Doctor
LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director Consulta Previa
Ministerio del Interior
Calle 12B No. 8 - 42 Bogotá; D.C
3103 - 3106
Ciudad

Asunto: Modificación del Área de Influencia de la Certificación 0089 de 20 de febrero de 2018.

Cordial saludo doctor Bastidas:

Como es de su conocimiento, Interoil Colombia Exploration and Production (en adelante "INTEROIL o la Compañía"), cuenta con la certificación de presencia de comunidades étnicas N° 0089 del 20 de febrero de 2018 para el proyecto: "ÁREA DE INFLUENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL BLOQUE LLANOS 47-INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION & PRODUCTION (INTEROIL) MUNICIPIOS DE OROCUÉ (CASANARE) Y PUERTO GAITÁN (META)" (en adelante la "Certificación").

En dicho documento, esa dependencia constata la presencia de las comunidades indígenas descritas en la tabla 1:

Tabla 1. Comunidades Indígenas

RESGUARDO INDIGENAS	ETNIA	RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL
EL CONSEJO	SALIBA	RESOLUCIÓN 0098 DEL 27-JUL-1982
EL SALADILLO	SALIBA	RESOLUCIÓN 0029 DEL 8-MAY-1984
SAN JUANITO,ELDUYA,Y PARAVARE	SALIBA	RESOLUCIÓN 0099 DEL 27-JUL-1982

Fuente: Ministerio del Interior 2018

En consecuencia, INTEROIL protocolizó acuerdos con esas Comunidades Indígenas y ha realizado diferentes reuniones y procesos de comunicación permanentes con ellas (ver tabla 2) con el fin de mantenerlas informadas sobre los procesos de Licenciamiento Ambiental que se han llevado a cabo con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (en adelante ANLA). Es importante señalar que el cumplimiento de los acuerdos quedó sujeto a que la ANLA otorgue a INTEROIL la Licencia Ambiental de Explotación.

Tabla 2. Protocolización y seguimiento a acuerdos

ETAPA	JUANITO	SALADILLO	PARAVARE	EL CONSEJO	EL DUYA
Pre-Consulta	05/04/2018 Surtida	06/04/2018 Surtida	23/05/2018 Surtida	20/03/2019 Surtida	04/04/2018 Surtida
Apertura	05/04/2018 Surtida	06/04/2018 Surtida	23/05/2018 Surtida	20/03/2019 Surtida	04/04/2018 Surtida
Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo	31/05/2018 Surtida	01/06/2018 Surtida	11/07/2018 Surtida	19/05/2019 Surtida	12/08/2018 Surtida
Formulación de Acuerdos	16/07/2018 Surtida	17/07/2018 Surtida	11/08/2018 Surtida	19/05/2019 Surtida	06/03/2019 Surtida
Protocolización	16/07/2018 Surtida	17/07/2018 Surtida	11/08/2018 Surtida	19/05/2019 Surtida	06/03/2019 Surtida
Seguimiento de Acuerdos	26 de enero de 2020 Surtida	25 de enero de 2020 Surtida	25 de enero de 2020 Surtida	24 de enero de 2020 Surtida	18 de Septiembre de 2019

Fuente: Interoil; 2020.

INTEROIL ha presentado a la ANLA en tres oportunidades diferentes solicitudes de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental para obtener la *Licencia Ambiental de Explotación del Bloque LLa-47*, estudios que desafortunadamente han sido rechazados por la ANLA, por diferentes aspectos técnicos (ver tabla 3).

La anterior situación, ha sido informada a las Comunidades Indígenas durante las jornadas de seguimiento de acuerdos, las cuales han contado con el acompañamiento del Ministerio del Interior, en donde las Comunidades Indígenas han expresado su interés en mantener los acuerdos hasta que INTEROIL logre la obtención de la Licencia de Explotación del Bloque LLa-47, todo lo cual se puede constatar en las actas de estas reuniones (adjuntas en el anexo 1).

Tabla 3. Respuestas ANLA a proceso de Licenciamiento Ambiental

RADICADO ANLA	FECHA DE RADICACIÓN	RESPUESTA ANLA	ACTAS DE SEGUIMIENTOS A ACUERDOS
VPD2018185790-1-000	28/12/2018	Acta del 23/01/2019	Anexo 2
VPD2019070952-1-000	28/05/2019	Acta del 04/06/2019	Anexo 3
VPD2019101773-1-000	17/07/2019	Auto 08760 del 10 de octubre de 2019 Auto N° 00038 del 07 de enero de 2020	Anexo 4

Fuente: Interoil; 2020.

Así las cosas, INTEROIL ha informado a las Comunidades Indígenas sobre la necesidad de iniciar un nuevo proceso de Licenciamiento Ambiental, donde se subsanen los diferentes cuestionamientos realizados por la ANLA, siendo imperativo en todo caso, mantener los acuerdos protocolizados con dichas comunidades, hasta obtener la Licencia Ambiental de Explotación para el bloque Lla-47.

Por tanto, INTEROIL está replanteando el Estudio de Impacto Ambiental para la Explotación de Hidrocarburos, considerando los diferentes aspectos observados por la Autoridad Ambiental, lo cual consiste en replantear el alcance del Estudio de Impacto Ambiental, dividiendo el Bloque Lla-47 en campos de desarrollo, donde cada campo tendrá un área de intervención y de influencia específica.

Inicialmente se empezaría con el Campo Vikingo, ya que INTEROIL declaró su comercialidad ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos (en adelante ANH) el pasado mes de mayo de 2020. Situación que conlleva a acelerar este proceso, e iniciar con el Licenciamiento Ambiental para el Campo de Explotación de Hidrocarburos Vikingo del Bloque Lla-47.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la *Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales de la ANLA (Resolución 1402 del 25 de julio de 2018)*, se solicita amablemente al Ministerio del Interior, generar una nueva certificación de Comunidades Indígenas para adelantar el proyecto de Explotación de Hidrocarburos en el Campo Vikingo del Bloque LLA 47, sobre un área de explotación menor, a la anteriormente presentada.

También es importante señalar que con el nuevo proceso de Licenciamiento Ambiental, no se estarían generando impactos ambientales mayores a los ya informados anteriormente, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El área de desarrollo sería de solo de 6,13 (ha), que corresponde a la locación y la vía existente, construidas en el proceso de exploración.
- No se ampliará la locación, ni se construirá vías nuevas, ni infraestructura similar.

Por lo anterior y debido a que los impactos serán menores a los que se tenían previstos generar cuando se solicitó la certificación N° 0089 del 20 de febrero de 2018, presentamos a su consideración el **Área de Influencia del Proyecto de Explotación de Hidrocarburos del Campo Vikingo del Bloque Lla-47**, para que se nos otorgue una nueva certificación de presencia de comunidades, sobre la cual se permita mantener los acuerdos ya protocolizados con las Comunidades Indígenas en virtud de la certificación 0089 del 20 de febrero de 2018.

Así las cosas a continuación relacionamos la información respectiva.

1. Datos del Solicitante a cuyo nombre se expedirá la respectiva certificación:

1.1. Nombre de la empresa o entidad:

INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION

1.2. NIT:

860529657-0

1.3. Nombres y apellidos completos del funcionario solicitante:

ANDREA GIRALDO DUSSAN

1.4. Cargo del funcionario solicitante:

Apoderada

2. Generalidades del proyecto, obra o actividad:

2.1. Nombre completo del proyecto, obra o actividad (POA):

Proyecto para la Explotación de Hidrocarburos en el Campo Vikingo del Bloque LLa-47.

2.2. ¿Ha solicitado previamente certificación de presencia o no de comunidades étnicas para este POA?

Sí No

En caso de Sí haber solicitado certificación diligencie la siguiente información:

- Certificación No 98 del 20 de febrero de 2018. Fecha de solicitud: 28 de diciembre de 2017. Radicado EXTMIIT- 57964.

2.3. Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad:

Con el proyecto se adelantarían las actividades que se relacionan en la Tabla 4.

Tabla 4. Actividades del proyecto

ACTIVIDAD	ESTRATEGIAS A DESARROLLAR
Construcción de vías de Acceso	No se contempla construcción de vías de acceso. Se usaran las vías existentes.
Adecuación y Mantenimiento de vías de acceso	Se desarrollará el plan de mantenimiento siguiendo los lineamientos establecidos por el documento "Instructivo y Especificaciones Técnicas - Ambientales para la Optimización de Obras Civiles en Vías y Locaciones -ICEP S.A".
Construcción de Localizaciones	No se tiene previsto construir nuevas locaciones.
Ampliación de Localizaciones	No se tiene previsto ampliación de locaciones.
Perforación de pozos	No se tiene previsto construcción de pozos adicionales.
Construcción de infraestructura y facilidades de producción e inyección	No se tiene previsto construcción de infraestructura y facilidades de producción e inyección, diferente a la que existe.
Ampliación de infraestructura y facilidades de producción e inyección	No se tiene previsto ampliación de infraestructura y facilidades de producción e inyección.
Trabajos en Pozos	Workover, Varilleo, completamiento, cambios de sistema de levantamiento a cualquier tecnología disponible en el mercado, limpiezas con píldora química para asfáltenos y parafinas,

ACTIVIDAD	ESTRATEGIAS A DESARROLLAR
	estimulación, cañoneo, aislamiento de zonas productoras de agua, apertura de zonas de inyección de agua.
Construcción Líneas de flujo	No se contempla construcción de líneas de flujo externas
Mantenimiento de líneas de flujo	Mantenimiento de líneas de flujo existentes.
Electrificación del campo	Infraestructura actual.
Autogeneración de energía	Infraestructura actual.
Facilidades de logísticas	Se mantienen las facilidades logísticas actuales.
Aprovechamiento De Recursos Naturales Renovables	Concesión de aguas superficiales Concesión de aguas subterráneas Emisiones atmosféricas Generación de Residuos líquidos domésticos e industriales Generación de Residuos Sólidos domésticos, peligrosos y especiales

Fuente: Interoil; 2020.

2.4. Localización Geográfica:

2.4.1. Área de intervención directa:

INTEROIL, tiene proyectado iniciar el desarrollo del Campo de Explotación de Hidrocarburos Vikingo, el cual se encuentra ubicado al interior del Bloque LLa-47, el cual hace parte del contrato de exploración y producción suscrito entre la Compañía y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

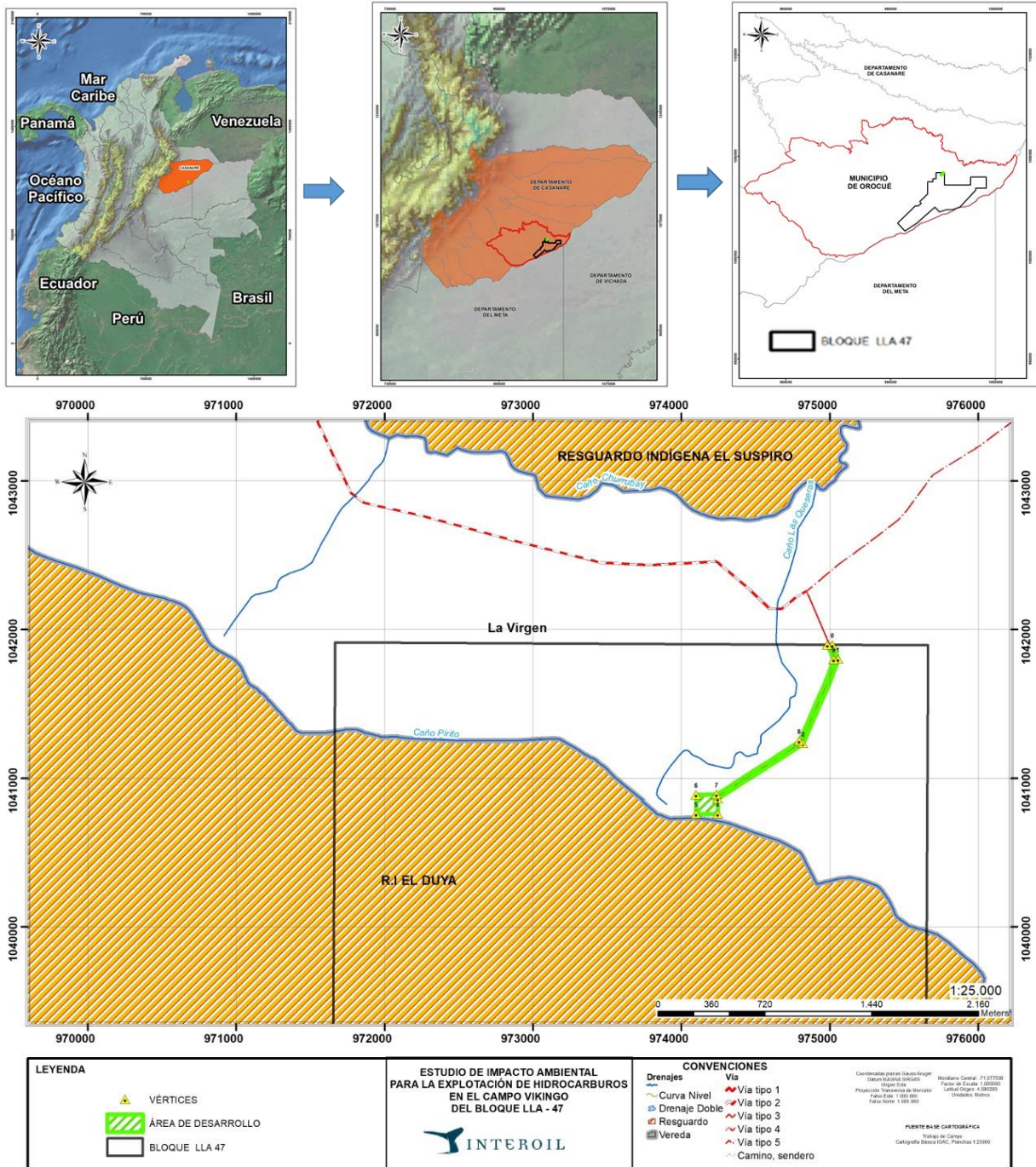
El Campo de Explotación de Hidrocarburos Vikingo del Bloque LLa-47, tiene un área aproximada de 6,13 ha, se ubica al norte del Bloque LLa-47, en área de la Vereda La Virgen del Municipio de Orocué. Dentro de sus límites se identifican caños, y vías, así como comunidades indígenas, (Ver tabla 5, figura 1 y la tabla 6).

Tabla 5. Coordenadas área de intervención directa

VÉRTICES	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
0	975015,527	1041896,77	-71° 18' 10,043"	4° 58' 30,133"
1	975020,171	1041740,22	-71° 18' 8,754"	4° 58' 27,051"
2	974817,812	1041233,28	-71° 18' 16,454"	4° 58' 8,531"
3	974242,857	1040862,62	-71° 18' 35,113"	4° 57' 56,458"
4	974243,945	1040758,97	-71° 18' 35,076"	4° 57' 53,084"
5	974098,569	1040760,26	-71° 18' 39,795"	4° 57' 53,124"
6	974097,952	1040889,83	-71° 18' 39,817"	4° 57' 57,342"
7	974234,42	1040891,79	-71° 18' 35,387"	4° 57' 57,408"
8	974792,842	1041250,2	-71° 18' 17,264"	4° 58' 9,082"
9	974990,226	1041737,66	-71° 18' 9,761"	4° 58' 26,986"
10	974923,64	1041896,46	-71° 18' 11,104"	4° 58' 30,138"
Área de Intervención: 6,13 Ha				

Fuente: Interoil; 2020.

Figura 1. Ubicación del área de intervención directa



Fuente: Interoil; 2020.

Tabla 6. Localización departamental, municipal y veredal del área de intervención directa

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
CASANARE	OROCUE	La Virgen

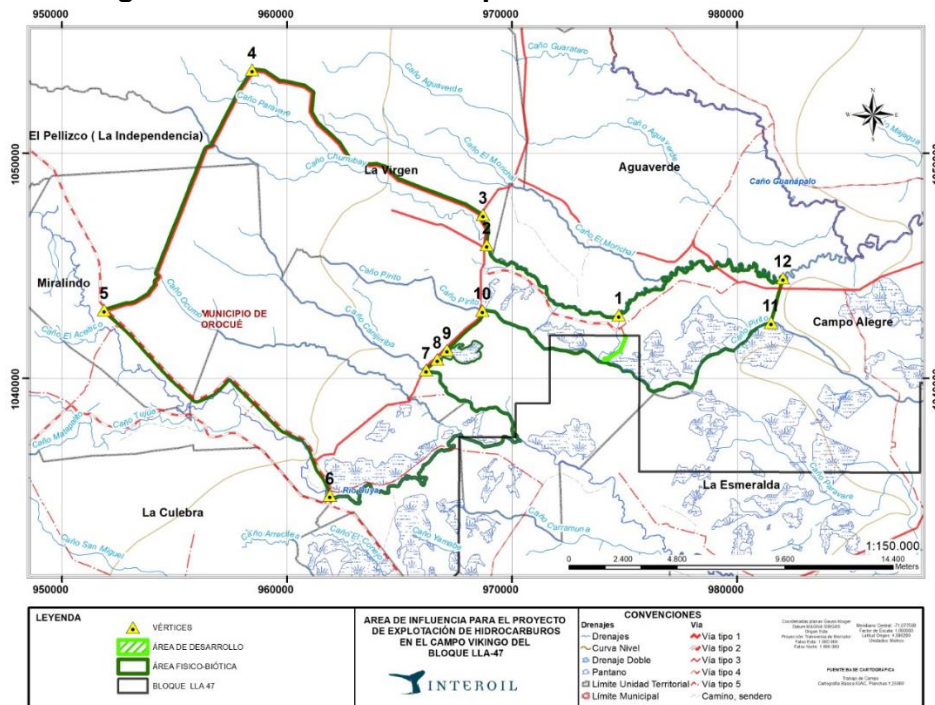
Fuente: InterOil; 2020.

Teniendo en cuenta las pautas que establece la ANLA en el documento *Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales de 2018*, donde se define que el área de influencia no solo debe ser para las áreas de intervención directa, sino para el área de influencia del proyecto, a continuación se define el área de influencia para el medio biótico, físico y socioeconómico.

2.4.2. Área de Influencia medio físico – biótico

El área de influencia físico - biótica del proyecto se definió en función de los posibles impactos ambientales significativos que se pueden llegar a generar. Se identifica que desde el punto de vista abiótico y por las condiciones homogéneas y de extensión a nivel regional, en materia geológica, geomorfológica, hidrogeológica, geotécnica; estos componentes no se consideraran como factores determinantes para definir el área de influencia del proyecto, por lo tanto el área se determinó a partir de las unidades fisiográficas naturales, tales como los límites de cuerpos de agua superficiales, divisoria de aguas, y también se incluyeron aspectos físicos del territorio como caminos y vías. Así mismo se contempló como criterios del medio biótico criterios como los ecosistemas y las coberturas vegetales. Se estima un área de influencia para el medio físico-biótico de 19.686 ha aprox. (Ver figura 2 y tabla 7).

Figura 2. Área de influencia para el medio físico-biótico



Fuente: InterOil; 2020.

Tabla 7. Vértices descripción área de influencia físico-biótica

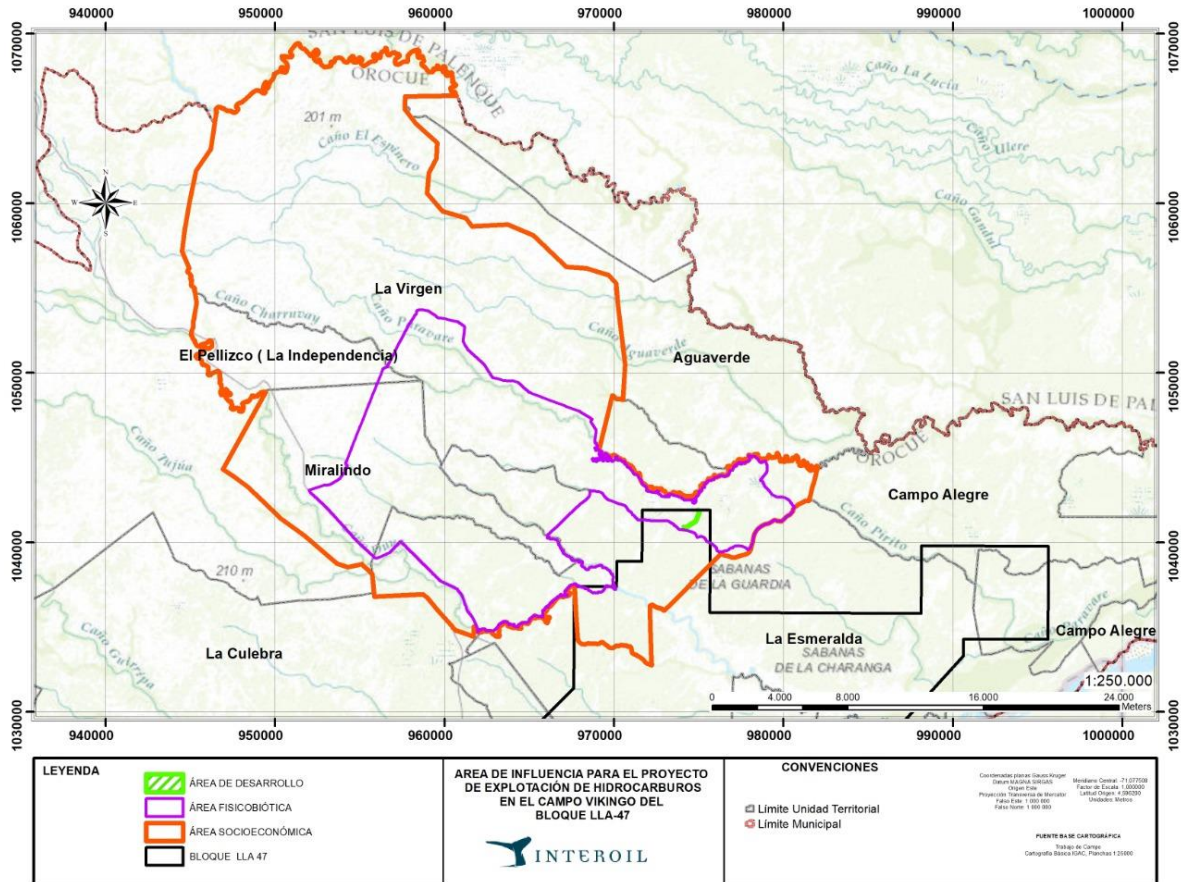
VÉRTICES DESCRIPCIÓN ÁREA DE INFLUENCIA FÍSICO-BIÓTICA				
SEGMENTO	VÉRTICES DESCRIPCIÓN ÁREA DE INFLUENCIA		CRITERIO DELIMITACIÓN	LONGITUD (KM)
	ESTE	NORTE		
1	974734,41	1042803,93	P12-P1 Limite vereda cuerpo de agua con ronda de protección	15,17
2	968862,56	1045913,79	P1-P2 Limite vereda cuerpo de agua, con ronda de protección (corresponde a cobertura de bosque de galería y cuerpo de agua Caño Churrubay)	8,04
3	968697,61	1047262,76	P2-P3 Transición Cuerpo agua Caño Churrubay, bosque de galería y vía la vereda la Virgen con buffer de emisiones y protección de fauna	1,48
4	958429,08	1053699,08	P3- P4 vía la vereda la Virgen, con buffer de 100 metros emisiones y protección de fauna	13,13
5	951851,79	1043039,04	P4-P5 Vía Perenco pozo paravare con buffer de emisiones y protección de fauna	13,33
6	961885,40	1034791,61	P5 -P6 Vía Yopal -La nevera- Orocuécon , drenaje doble caño Duya, y buffer de emisiones y protección de fauna	14,68
7	966169,68	1040363,36	P6 -P7 drenaje doble caño Duya, Limite vereda hasta el caño Canujirriba, continua por todo el cauce hasta la Vía Piñalito el Duya	19,85
8	966669,51	1040841,86	P7- P8 Segmento de Vía Piñalito el Duya con buffer de emisiones y protección de fauna	0,73
9	967090,55	1041250,97	P8 - P9 Cuerpo de agua pantanoso	5,71
10	968676,86	1043012,80	P9 P10 Continua Segmento de Vía Piñalito el Duya con buffer de emisiones y protección de fauna	2,44
11	981498,81	1042474,00	P10 - P11 Cuerpo de agua caño Piritó	15,96
12	982026,82	1044443,57	P11 P12 Limite Vereda la Virgen	2,04

Fuente: Interoil; 2020.

2.4.3. Área de influencia medio socio-económica

Se consideró como área de influencia socio- económica los cambios en la organización social a escala veredal, y de Resguardos Indígenas (ver tabla 8), y como criterio de especialización se establecieron las veredas que traslapan con el área físico –biótica definida anteriormente, y que pueden verse afectadas por el uso de vías. Se estima que el área de influencia socio-económico es de (68.214 ha), y se representa como se puede ver en la figura 3:

Figura 3. Área de influencia físico-biótica y socio-económica



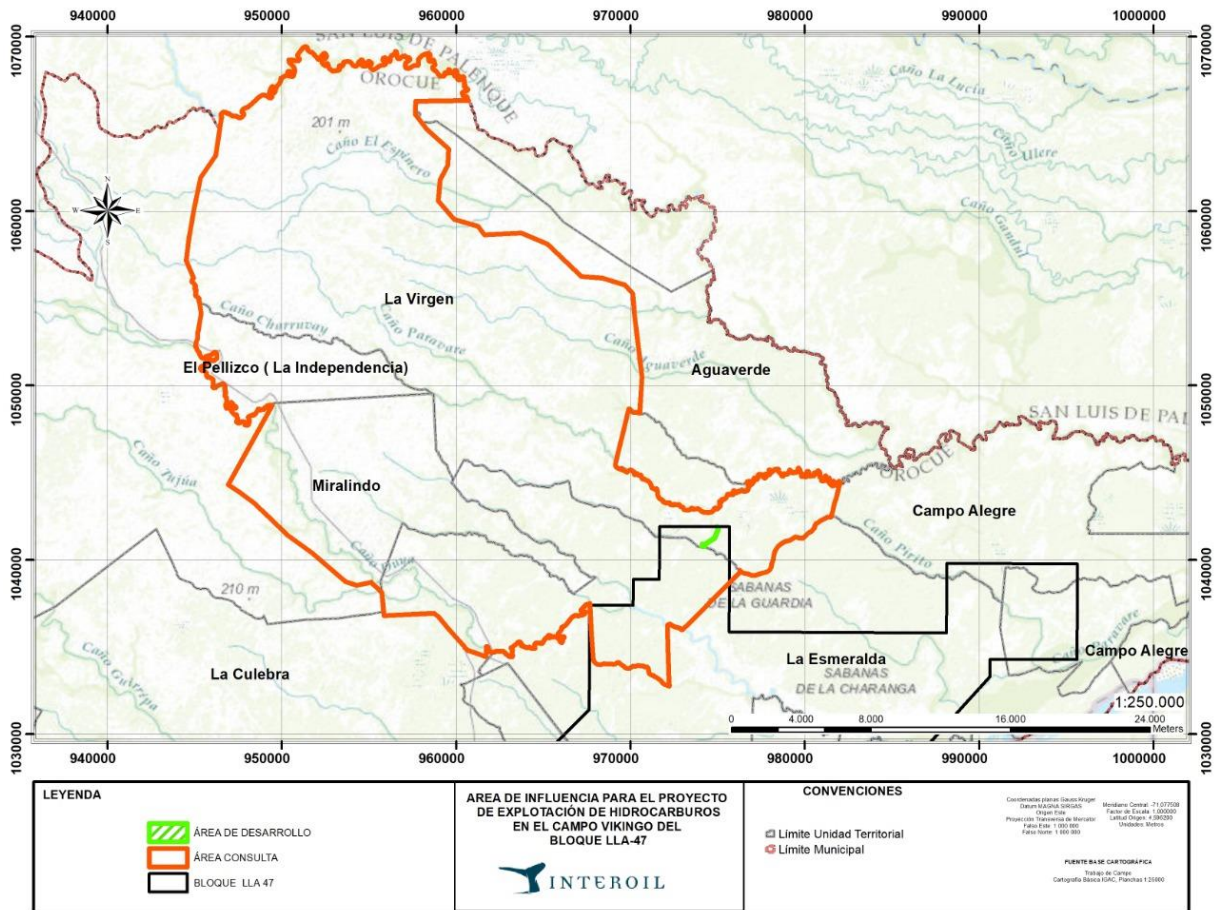
Fuente: InterOil; 2020.

2.4.4. Área de Influencia del Proyecto de Explotación de Hidrocarburos en el Campo Vikingo del Bloque Lla-47.

Como resultado de la sumatoria de áreas de influencia para cada medio biótico, físico y socio-económico, se obtiene como resultado el área de influencia final que resultaría para el proyecto de explotación de hidrocarburos en el Campo Vikingo del bloque Lla-47, con un área aproximada de 68.214 ha.

El área de influencia del proyecto está delimitada por las unidades territoriales de las veredas La Virgen, El Pellizco y Miralindo, del Municipio de Orocué, y adicionalmente se evidencia la presencia de la comunidad indígena, resguardos El Duya, tal como se muestra en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**4 y la Tabla 8.

Figura 4. Área de influencia del proyecto



Fuente: Interoil; 2020.

Tabla 8. Localización departamental, municipal y veredal de área de influencia del Proyecto

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
CASANARE	OROCUE	La Virgen
		Miralindo
		El Pellizco
RESGUARDO	El Duya	

Fuente: Interoil; 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, el área a consultar al Ministerio del Interior sería el área de influencia anteriormente informada. En el anexo archivo EXCEL, se adjunta la localización cartográfica en sistema Magnas-Sirga.

2.5. Localización Cartográfica en Sistema Magnas — Sirga: Adjunto archivo EXCEL

3. Datos de Notificación:

- 3.1. Teléfono Fijo: 6205450 Ciudad: Bogotá
- 3.2. Teléfono Móvil: 3125148200
- 3.3. E-Mail: agiraldo@interoil.com.co
- 3.4. Dirección de Ciudad: Bogotá Notificación: Carrera 7 N° 113 — 47 Oficina 1402

4. Anexos:

- Archivo digital shape del área de influencia del proyecto (sistema de coordenadas Magna Sirgas Origen ESTE).
- Archivo en formato Excel con los vértices que delimitan el área de influencia proyecto de explotación de hidrocarburos en el campo Vikingo del bloque LLA 47
- Mapa en formato PDF con la ubicación general del proyecto.
- Certificación Mininterior 0089 del 20 de febrero de 2018.
- Actas de seguimientos a acuerdos
- Actas ANLA, por las cuales se rechazan los EIA presentados.

Amablemente solicitamos emitir lo más pronto posible la certificación de comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto de explotación de hidrocarburos para el Campo Vikingo del bloque Lla-47, y continuar fortaleciendo el desarrollo ambiental y cultural de los Resguardos Indígenas que hacen parte del Bloque Lla-47.

Atentamente,



ANDREA GIRALDO DUSSAN
Apoderada Especial